

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación total después del tercer ejercicio
97	D.ª María Blanca Blanquer Prats	42,50
98	D. Felipe García de Jalón Ramírez ...	42,50
99	D. Juan Tamames Gómez	42,35
100	D. Luis de Gállego Checa	42,25
101	D. Carlos Feal Lago	42,20
102	D. Fernando Ferrer de la Hoz.....	42,10
103	D.ª María del Carmen García Reyes ...	42,10
104	D. José María Jiménez Castaños	42,—
105	D. Jesús García Pérez	42,—
106	D. José Luis Vilchez Barros	41,90
107	D. Jesús Iparraguirre Amiano	41,50
108	D. Antonio Lago Raíz	41,50
109	D. Germán Ferreiro González	41,30
110	D. Jesús del Río Muncharaz	41,25
111	D. José Antonio Gómez López.....	41,25
112	D. José Antonio Serrano Muñoz	41,15
113	D. Eleuterio Sánchez García	41,15
114	D.ª María Isabel Trujillo Rodríguez ...	41,10
115	D. José Mara Medina García	41,—
116	D. Enrique Belda Parra	40,50
117	D. José María Gálvez Prieto	40,35
118	D. José Mariano Martínez Arias	40,25
119	D. David Vázquez Rodríguez	40,20
120	D. Luis Sanz Lucía	40,15
121	D. José María Araú Puchades	40,10
122	D. Ricardo Roda Lluçh	40,10
123	D. Mariano Quintanilla García	40,05
124	D. Ramón Ignacio Gómez de la Cuesta.	40,—
125	D. Guillermo Rodolfo Romeo Aznár.	40,—
126	D. Sergio Fernández-Pacheco García-Noblejas	40,—
127	D. Ignacio Antonio Sánchez Gil	40,—
128	D.ª María de la Luz de Pascual Triviño.	40,—
129	D. Juan Barranco Ramírez	40,—
130	D.ª Felisa García-Baquero Gil de la Cuesta	40,—
131	D. Ignacio Borraz Moreno	40,—

Los opositores que figuran en la presente relación deberán presentar, dentro del plazo de treinta días, en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Alcalá de Henares), o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título facultativo o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios y de haber verificado el pago de los derechos para la expedición de aquél.
- Declaración jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad del Ministerio de la Gobernación.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- En el caso de las señoritas, certificado de haber cumplido el Servicio Social.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d), e), y f) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo abierto para la presentación de documentación.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación citada no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Junto con la expresada documentación, los interesados harán constar el orden de preferencia de los Ministerios a que aspiran, siendo las vacantes existentes, de acuerdo con la Orden de convocatoria y ampliaciones posteriores, las siguientes:

Presidencia del Gobierno: Una de Oficial de Administración de primera clase.

Ministerio de Justicia: Una de Jefe de Administración de tercera clase.

Ministerio de Hacienda: Cincuenta de Oficial de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ministerio de la Gobernación.—Cinco de Oficial de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Funcionarios Administrativo-sanitarios.

Ministerio de Obras Públicas.—Quince de Oficial de Administración de primera clase.

Ministerio de Educación Nacional: Trece de Oficial de primera clase.

Ministerio de Trabajo: Dieciocho de Oficial de Administración de primera clase.

Ministerio de Industria: Catorce de Jefe de Negociado de segunda clase.

Ministerio de la Vivienda: Dos de Jefe de Administración de primera clase; cuatro de Jefe de Administración de segunda clase; cinco de Jefe de Administración de tercera clase; siete de Jefe de Negociado de primera clase; nueve de Jefe de Negociado de segunda clase; diecisiete de Jefe de Negociado de tercera clase; veintinueve de Oficial de Administración de primera clase.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Presidente del Tribunal, Andrés de la Oliva de Castro

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios por la que se hace pública la relación de opositores aprobados, emplazándoseles para que presenten la correspondiente documentación y para que hagan constar la preferencia de los Cuerpos a cuyo ingreso aspiran

Primero.—En cumplimiento de lo establecido en el apartado 17 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1961 por la que se convocaron las presentes oposiciones a Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios, y en la norma séptima de la Orden del mismo Departamento de 3 de enero de 1962, que regula la realización de los ejercicios de dicha oposición en Canarias, el Tribunal ha acordado publicar la relación de opositores aprobados que se transcribe a continuación.

En dicha relación se sigue el orden de puntuación obtenido con la media aritmética de las calificaciones de los ejercicios puntuables que se hubieren aprobado. A todos los opositores aprobados en el ejercicio especial de Hacienda se les ha computado la calificación que obtuvieron en dicho ejercicio; pero, de acuerdo con el apartado 13 de la Orden de convocatoria, a aquellos que no sean destinados al Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Hacienda no se les computará, a los efectos de ser destinados a los «demás Ministerios», la puntuación obtenida en el expresado ejercicio especial, por lo que el orden de prelación establecido en la presente relación podrá quedar modificado.

En los casos en que las puntuaciones medias señaladas sean exactamente iguales, en atención a lo que dispone el apartado 15 de la Orden de convocatoria, se ha acordado dar preferencia, en primer lugar, al que tuviera algún ejercicio especial aprobado (de Hacienda o de Información y Turismo); en segundo lugar, al de mayor puntuación en el ejercicio D (Mecanografía y Taquigrafía), y en tercer lugar, al de mayor edad.

Relación que se indica

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Bel Lleonart, María Jesús	18,23
2	Frias García, María del Carmen	17,76
3	Martínez Carrillo, Antonia	17,50
4	García Cañalá, Ricardo	17,35
5	Díaz Palacio, María del Carmen	17,10

Número	Apellidos y nombre	Puntuación	Número	Apellidos y nombre	Puntuación
6	Carriedo González, María Jesús	17,05	86	Bambo Mompadre, Vicenta Paulina	15,27
7	Bartolí Vergé, María Mercedes	17,—	87	Díaz Segura, Manuel	15,26
8	Recio García, Domingo	16,94	88	Lorenzo Rodríguez, Juan	15,233
9	Veleiro García, Rafael Gaspar	16,89	89	Gómez Bujande, María Angeles	15,230
10	Jáudenes Peña, Ramón	16,88	90	Villegas Lechón, Soledad	15,206
11	Torre Cebrián, Agustín de la	16,83	91	Esparrells Marqués María Luisa del Carmen	15,20
12	González Garrido, Ana María	16,83	92	Pérez López, María Purificación	15,20
13	Prieto Barral, María Fortunata	16,67	93	Belver García, Joaquín	15,18
14	Aguilar del Campo, María Antonia	16,66	94	Martínez Alfonso, José Antonio	15,166
15	Gil Barreche, Palmira	16,63	95	Muñoz Alcántara, Diego	15,160
16	Yabar Echevarría, José Javier	16,60	96	Garjón Palenzuela, Juan Francisco	15,13
17	Serret Trave, María del Carmen	16,53	97	Ortega Vidal, Araceli	15,106
18	Fajardo Sánchez, María Luisa	16,50	98	Castro Ferreras, Carmen	15,100
19	Romay Montero, Remedios	16,50	99	Vega Castrillo, Amalia	15,07
20	Gómez López, Ana María	16,43	100	Pérez Batallón Arias, María Jesús	15,—
21	Carrillo de Albornoz Espinosa, Manuel	16,40	101	Terre Siguan, Manuel	15,—
22	Muro Zofio, María Julia del Pilar	16,40	102	Jiménez López, Fernando	15,—
23	Casado Cáceres, Ana María	16,38	103	Matera Mesquida, Gabriel	14,976
24	Ayúcar Berger, María del Carmen	16,35	104	Martín Martín, Manuel	14,973
25	Ibáñez Calvo, Ricardo María	16,34	105	Carrillo de Albornoz Vargas, Rosario	14,933
26	Bellver Silván, María del Carmen	16,33	106	Valhondo Quirós, Concepción	14,933
27	Monzo Torres, José Luis	16,33	107	Aparicio Guallar, Gregorio	14,930
28	Martín Carbaljal, María	16,30	108	Rivero Guzmán, Maite Tomasa	14,90
29	Moscoso Barrena, Esperanza	16,253	109	Cirugeda García, María Nieves	14,90
30	Ferrero Gilgado, Tomás	16,250	110	Rincón García, María del Pilar	14,90
31	Pérez Guitián, María Amalia	16,23	111	Palacio Escario, María del Carmen	14,87
32	Hernández de Prado, María Luz	16,23	112	Torre Castro, José Antonio de la	14,86
33	Eslava Báguena, Ramón	16,20	113	Sanz de la Fuente, Elisa	14,85
34	Cristóbal Tella, María Victoria	16,16	114	García Lozano, José Luis	14,81
35	Carazao Gutiérrez, Gregorio	16,16	115	Brito González, Felipe	14,81
36	Martínez Castellote, María Dolores	16,11	116	Rodríguez Jurado, María de los Desam- parados	14,80
37	Costa Torres, María del Carmen	16,10	117	Torre Cebrián, José María de la	14,80
38	Plaza Esteban, Soledad	16,10	118	Rojo Zabala, Angel	14,773
39	Gascón Lalaguna, Pablo Antonio	16,09	119	Ramírez Puertas, Jesús	14,773
40	Zataráin Gutiérrez, María Luisa	16,05	120	Muñoz Martín, José	14,770
41	Serran Pagán, Cristóbal	16,03	121	Moreno La Huerta, Francisca	14,765
42	Grima Laiglesia, María Teresa	16,016	122	Delgado Mesonero, María del Carmen	14,760
43	Carratalá Lasso, María Amparo	16,013	123	Ríos Cárcamo, María del Carmen	14,73
44	Lerena Guinea, María Angeles	15,97	124	Casbas del Barrio, Aurora	14,70
45	García García, Luis María	15,96	125	Alba Losada, María Pilar	14,62
46	García Bernad, Luis	15,95	126	Hermoso Escapa, María del Carmen	14,61
47	López Martín Romero, María Teresa	15,94	127	San Juan Berástegui, Pedro José	14,60
48	Salinas Palóu, Ascensión	15,93	128	Pérez Quiroga, Juan	14,60
49	Bermejo Linde, Antonio	15,93	129	Díaz Méndez, Carmen Dolores	14,60
50	Torre Latorre, Elvira de	15,91	130	Requena Martínez de la Riva, María En- riqueta	14,60
51	Redondo Domínguez, María Isabel	15,86	131	Pérez López, Francisco Ginés	14,56
52	Mateos Rovira, Josefa	15,86	132	Ruiz Rojas, María Isabel	14,56
53	García Prieto, María Luisa	15,86	133	Burgenio Fernández, María del Carmen	14,56
54	Láynez Cerdeña, María José	15,83	134	Aguilar Muñiz, Herminia	14,52
55	Sancho Frax, Carmen	15,78	135	González Hazanas, Consuelo	14,516
56	Llamas Llamas, Juan Bautista	15,73	136	Mera Díaz, Pilar	14,513
57	Eire Alonso, María Jesús	15,73	137	Antelo Villa, María Luz	14,513
58	Urbano Rodríguez Carretero, Joaquín	15,70	138	Alvarado Castaña, Manuela	14,50
59	Abad Utrilla, Emilio	15,67	139	Polo Gallego, María de las Mercedes	14,50
60	Piles Sempere, María del Carmen	15,66	140	Linares Moreno, Rosalía Victoria	14,48
61	Presencio Zamora, María José	15,66	141	García Vázquez, Juana	14,47
62	Ramírez Ramos, Domingo	15,66	142	Meana Martín, María Cristina	14,45
63	Bisbal Gallego, Ernesto	15,65	143	Moreno Horcada, Francisca	14,44
64	Rubio Gómez, María Dolores	15,65	144	Caba Sánchez, Julia	14,43
65	Ruiz Moretti, María Rosa	15,60	145	Tur Villalonga, Gerardo	14,43
66	Alvarez Meilán, María de los Angeles	15,56	146	Manzano Navarro, Matilde	14,42
67	Peris Moreno, Manuel	15,56	147	Vila Casas, Herminia	14,406
68	Ponte Fernández, Manuel	15,473	148	Vela Plana, Elena	14,400
69	Martí Calatayud, Joaquín	15,470	149	Richart Moreno, Consuelo	14,36
70	Serrano García, Victorio	15,45	150	Ferrando Lluvar, Luis	14,36
71	Arrieta Guzmán, Consuelo	15,44	151	Losada Seller, Miguel	14,36
72	Fernández de la Pradilla Sainz de Aja, Jesús Alberto	15,43	152	García Llombet, María del Carmen	14,35
73	Redondo del Río, Francisco Martín	15,43	153	Galán Gómez, María Luisa	14,35
74	Tomé Navas, María Cruz	15,366	154	Fernández Carles, Margarita	14,33
75	Reda Moreno, Mariano	15,366	155	Coblán Salgado, Francisco Javier	14,33
76	Alegria Sánchez, María Dolores	15,360	156	Martínez Tomás, María Luz	14,32
77	Cantarell Costilla, María del Carmen	15,35	157	Lamany Montes, María del Carmen	14,31
78	García Martínez, José Antonio	15,34	158	Darocha Duato, Marino	14,30
79	García de Castro, Eustogio Gonzalo	15,33	159	López Martínez Arnaus, M. ^a Victoria	14,25
80	Fernández Vázquez, Juan José	15,33	160	Goday González, Ana María	14,24
81	Bayod Bayod, María del Carmen	15,33	161	Navarro Arcedian, Otilia	14,236
82	Vilchez López, Fausto	15,31	162	Costales Caso, Guillermina	14,233
83	Caballero Hernández, Máximo	15,30	163	Aguado Pérez, Juliana	14,21
84	Lumbreras Mata, María José	15,28			
85	Vélez Cuevas, Anunciación	15,28			

Número	Apellidos y nombre	Puntuación	Número	Apellidos y nombre	Puntuación
164	Benítez Sánchez Bermejo, Paula	14.20	239	Poncela Laso, María del Carmen	13.20
165	Díez Escudero, María Candelas	14.20	240	Ibongo Iyanga, Saturnino	13.20
166	Lorenzo Monzó, Felipe	14.18	241	Fernández de Landa Lasaga, María Pilar	13.16
167	Díaz Sáez, María Carmen	14.166	242	Ndje Ngone, Martín	13.16
168	Porteiro Montiel, María Isabel	14.160	243	Dorta Gallway, Juana Leonor	13.12
169	Berzosa González, María Luisa	14.15	244	Garabis Muriel, Inés	13.06
170	De Pablo Costalago, M. ^a Victoria	14.13	245	Liaño Bascuñana, María Francisca	13.05
171	Vicente Martínez, María	14.12	246	Grangel Aparici, Cristóbal	13.05
172	Dorrego Iglesias, M. ^a del Carmen	14.10	247	García Grande, Milagros	13.05
173	Albaladejo Sánchez, Fernando	14.07	248	Mancebo Ramos, María Julia	13.—
174	Molinero Ayala, Rafael Antonio	14.056	249	García Aranz, Feliciano	12.96
175	López Díez, Jesús	14.050	250	Gutiérrez de Frutos, María Dolores	12.935
176	Merino del Río, María Victoria	14.04	251	Rodríguez Dueñas, María Luisa	12.933
177	Fernández de Landa Lasaga, María del Carmen	14.03	252	Abadie Guevara, Cristóbal	12.933
178	Santa María Mediano, María Luisa	14.03	253	Melero Arribas, María de la Concepcion	12.91
179	Rodríguez Argüello, Dolores	14.03	254	Ruiz Rodríguez, Marcelino	12.866
180	González Arias, Ana María	14.—	255	Veleiro García, María Dolores	12.863
181	Del Olmo Langreo, M. ^a de las Angustias	13.97	256	Poncela Montes, María del Carmen	12.83
182	Grande Viñuela, Antonio	13.966	257	Miguel Casero, Juana	12.81
183	Urzay Urzay, María Paz	13.963	258	González Muñoz, José María	12.80
184	Abad Salcedo, Ana Isabel	13.963	259	Soriano Fernández, Natividad	12.76
185	Mondurrey Longarón, María del Pilar	13.95	260	Gómez-Villaboa Novoa, Germana	12.76
186	Medina Izquierdo, María Isabel	13.93	261	Mata Garrido, María del Carmen	12.75
187	Lino Sáenz Díez, José Carlos	13.903	262	López Alfranca, Carmen	12.73
188	Gómez Calderón, José Antonio	13.900	263	Palma Campa, José	12.72
189	Díaz Tovar, Amalia	13.900	264	Matéu Porcar, Víctor	12.67
190	Ruiz Albasa, María Luisa	13.900	265	Martínez Pérez, María del Carmen	12.65
191	Blanch Zaragoza, Pilar	13.86	266	Molina Villaseñor, Armando	12.63
192	González Tarano, Mercedes	13.85	267	Martín Rodríguez, Esteban	12.62
193	Presencio Zamora, María Asunción	13.82	268	De la Cruz Galván, Josefa	12.57
194	Parra Castañeda, Eulalia	13.806	269	Oliver Garáu, Antonio	12.55
195	Blázquez Hernández, Francisca	13.800	270	Alvarez Rubio, Concepción Margarita	12.55
196	Lenguas Gómez de Segura, María de la Anunciación	13.736	271	Penados Espel, Amparo	12.53
197	Agromayor Martínez de la Hidalga, Blanca María Isabel	13.733	272	Vallejo Manzano, José Antonio	12.486
198	Fernández Ginés, Isabel	13.66	273	López Miranda, María Dolores	12.480
199	Díaz Fernández, José	13.63	274	Guantes Sánchez, Roberto	12.47
200	García Iglesias, Angel Pablo	13.60	275	González Arias, María Dolores	12.44
201	Delgado Suárez, María Nieves	13.58	276	Arribas Blasco, María Dolores	12.41
202	Regalado Rodríguez, Manuela	13.566	277	Bertrán Oriol, Concepción	12.40
203	Arbeleta Pardo, Esther	13.563	278	García Vázquez, Josefa	12.37
204	Gil Sáenz, María Luisa	13.556	279	De Diego Rodríguez, Mercedes Victoria	12.31
205	Alvarez Gómez, Encarnación	13.550	290	Sáez Ortíguez, Julio	12.30
206	Cabeza Rubio, María Soledad	13.550	281	García Moreno, María Mercedes	12.30
207	Aizpurúa Garzón, María del Rosario	13.52	282	Laguía Lacorte, María Asunción	12.28
208	Moreno Gutiérrez, Germán	13.47	283	Jiménez Marijuán, Alejandro Fidel	12.28
209	Calderón González, Rosa María	13.44	284	Santías Viada, Celia	12.25
210	Pindado Borreguero, María Isabel	13.43	285	Sobrado Piñeiro, Rosa María	12.25
211	Arozana Conejo, María Nieves	13.425	286	Viejo Bañuelos, Emilia	12.20
212	García Cabero, Ana María	13.420	287	Descalzo Trujillo, Antonio	12.20
213	Pérez Calero, Domingo	13.416	288	González Gallego, Jesús	12.20
214	Alvarez López, Marina	13.410	289	García Rodríguez, Lucía	12.20
215	León García, Ana María	13.406	290	Guerrero de Bobadilla, Angelina	12.20
216	Gañán Martín, Francisca Urbana	13.400	291	Rodríguez Durán, Estrella María	12.16
217	Ibáñez Ochoa, Angel Francisco	13.400	292	Pérez Aldama, Isabel	12.16
218	Urcehay López de Luzuriaga, Luisa María	13.400	293	Vidaurreta Cleva, María del Carmen	12.11
219	Espinosa Martín, Amparo	13.400	294	García Peña, Eugenio	12.106
220	Palacios Escario, María del Pilar	13.36	295	Galindo Montes, Mariano	12.100
221	Corrales Quintana, María Angela	13.36	296	Carnicero Ossorio, Fernando	12.09
222	Morlanes Casado, María Soledad	13.34	297	Calatayud Alcaraz, Javier	12.05
223	Carrasco Pajares, Justina María Angeles	13.325	298	Durán Arocena, María Isabel	12.03
224	Maza García, M. ^a del Pilar de la	13.320	299	Garrido García Consolación	11.92
225	Noguerales de las Obras, M. ^a del Pilar	13.320	300	Ruiz Zurbano, María del Carmen	11.90
226	García González, Jesús	13.30	301	García de Vinuesa Roldán, Ramón	11.86
227	Rodríguez Quiroga, Angel	13.30	302	Lloret Teruel, Pascual	11.84
228	García Monforte Alvaro	13.30	303	Oyaga Martínez, María Soledad	11.80
229	Villa Requena, María Josefa	13.28	304	Torre Rodríguez, María Teresa de la	11.80
230	Montejo Jiménez, Manuel	13.26	305	Marín del Pozo, María Purificación	11.78
231	Cifuentes Pérez, Fernando	13.26	306	Foncillas Aragón, Amalia	11.73
232	Alvarez Couceiro, Blanca	13.25	307	Nieves Manchón, Blanca	11.72
233	Martín Santos, Gabino	13.25	308	López Irüreta, Carmen	11.71
234	Lozano Llorente, María Jesús	13.24	309	Martínez Monzón, José Luis	11.63
235	Martínez Borrego, María Magdalena	13.23	310	Ferreño Faraldo, María Ersilia	11.63
236	Música Salvadores, María Elena	13.21	311	Ortega Suárez, Carmen	11.57
237	Río Broto, Julita	13.20	312	Millán Gros, María Isabel	11.556
238	Bóveda Alvarez, María Dolores	13.20	313	Nieto Gómez, María del Pilar	11.550
			314	González Tralleri, María Elena	11.53
			315	Jiménez Abbad, María Rosario	11.51
			316	Herráiz Gozalvo, Carmen	11.50
			317	Martínez Ayén, Rosa	11.48
			318	Aguilera Sánchez, María Soledad	11.43

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
319	Montero López, Ernesto	11.406
320	Candelra Dominguez, Matilde	11.400
321	Pérez González, Concepción	11.400
322	Gutiérrez Espadas, Cándido	11.39
323	Del Real Flores, Ana Esther Dolores	11.36
324	Guerra Palencia, María del Pilar	11.33
325	Mateo Pérez, Juana María de	11.316
326	Cárceles Manzanares, Carmen	11.313
327	Sepúlveda Martín Camuñas, María del Carmen	11.30
328	Murias Calzada, Arturo	11.24
329	Muñoz Cano, Juan Antonio	11.203
330	Rodríguez Sánchez, Juíta	11.200
331	Fernández Tejedor, María de los Angeles,	11.14
332	Lüengo Pato, Juan Manuel	11.13
333	Verdú Zabía, José Ignacio	11.13
334	Parra Muñoz, Alejandro	11.10
335	Leonés Muñoz, Manuel	10.85
336	Cebrián Linares, María del Pilar	10.77
337	Priego Priego, Juan Felipe	10.75
338	Arrojo López, José Ramón	10.73
339	Monne González, María Luisa	10.63
340	Mariño Belascoain, Consuelo	10.62
341	Fernández Adrados, Ana María	10.60
342	Martín de Santos, Mercedes	10.52
343	Olmo Langreo, Felisa del	10.45
344	Escribano Álvarez, María Soledad	10.41
345	Bravo Lacalle, José Luis	10.37
346	Palomares Díaz de Villegas, María Antonia	10.33
347	Letamendia Permúy, María Dolores	10.25
348	Portillo Madariaga, Milagros	10.12

Segundo.—En cumplimiento de lo que se establece en el apartado 18 de la Orden de convocatoria, los que figuren en la relación anterior y en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Secretariado del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares (Presidencia del Gobierno, Madrid) los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciere a la Audiencia Territorial de Madrid.
- Declaración Jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Para la obtención de este certificado se presentarán los opositores en la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente a su residencia, en cuyo Centro procederán al reconocimiento de los interesados, explicando el certificado oficial respectivo.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- Las opositoras aprobadas deberán aportar, además, certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse legalmente exentas del mismo.
- Los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.
- Los opositores que en atención a lo que establece el apartado 12 C) de la Orden de convocatoria no hicieron el ejercicio C (Cultura) y no presentaron documentación suficientemente acreditativa de haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener, antes de 25 de septiembre de 1961, alguno de los títulos de Maestro nacional, Bachiller Universitario, Bachiller Laboral o Perito Mercantil, deberán presentar la expresada documentación.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de estos documentos.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmen-

te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación exigida no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.—En cumplimiento del apartado 20 de la Orden de convocatoria, los opositores aprobados, al presentar la documentación indicada, harán constar mediante la oportuna instancia el orden de preferencia de los Cuerpos a cuya ingreso aspiran, teniendo en cuenta los ejercicios especiales aprobados.

Las plazas que fueron convocadas, según las Ordenes de 5 de mayo y 17 de agosto de 1961 y 25 de enero de 1962, son las siguientes:

Ministerio de Hacienda: 200 plazas de Auxiliares de tercera clase.

Ministerio de Información y Turismo: 23 plazas de Auxiliares de segunda clase y 33 de tercera clase.

Ministerio de la Vivienda: Tres plazas de Auxiliares Mayores de primera clase, 16 de Auxiliares Mayores de segunda, 18 de Auxiliares Mayores de tercera, 22 de Auxiliares de primera, 25 de Auxiliares de segunda y siete de Auxiliares de tercera.

Ministerio de Agricultura: Una plaza de Auxiliar de segunda clase y 18 plazas de Auxiliares de tercera clase.

Ministerio de Trabajo: 10 plazas de Auxiliares de segunda clase.

Ministerio de Industria: Seis plazas de Auxiliares de tercera clase.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Presidente, Enrique Caballero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de mayo de 1962 por la que se convoca oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones correspondientes al turno de oposición restringida

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de Jefe de Administración Civil de tercera clase en la Sección masculina y en la femenina del Cuerpo Especial de Prisiones correspondientes al turno segundo de oposición restringida entre Jefes de Negociado de dicho Cuerpo, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para la provisión de las citadas plazas al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición para proveer cuatro plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones y una plaza de la misma categoría de la Sección femenina del citado Cuerpo, más las vacantes que se produzcan en ambas Secciones hasta la terminación de los ejercicios, dotadas con el sueldo anual de 25.200 pesetas y demás emolumentos legales.

2.º Solamente podrán tomar parte en la misma los Jefes de Negociado del Cuerpo Especial de Prisiones.

Los que estuvieren en la situación de excedencia voluntaria acreditarán en su día carecer de antecedentes penales, no estar procesados ni haber sido sancionados hallándose al servicio de otro Cuerpo u Organismo dependiente del Estado, Provincia o Municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

3.º Los que deseen concurrir a la oposición lo solicitarán por medio de instancias dirigidas a la Dirección General de Prisiones. Las solicitudes tendrán entrada en el Registro de este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en dicho Registro o bien en aquellos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y deberán ir acompañadas del recibo que acredite haberse abonado a la Dirección General de Prisiones (Habilitación de Material) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de oposición,